INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
PERFIL CONTRACTUAL: MÉDICO GENERAL (EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD – EBS)

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA

Nombre del contratista	JULIANA BARRAGAN CABEZAS
Documento de identidad	C.C. 1.053.817.077
Número del contrato	26-2130.13.164
Clase de contrato	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales en MEDICINA GENERAL de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio y por seis (06) meses
Valor del contrato / honorarios mensuales	$69.300.000 M/CTE — honorarios fijos mensuales de $11.550.000 M/CTE o proporcional a la fracción de mes ejecutado
Período informado (período de cobro)	OCTUBRE 2026
Supervisión del contrato	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ y ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO (Cláusula Novena – Supervisión)
Fecha de presentación del informe	OCTUBRE 2026

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA – CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO (TRANSCRIPCIÓN LITERAL)

La Cláusula Segunda del contrato establece: “SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, atendiendo su oferta de servicios, realizará y cumplirá para EL HOSPITAL las siguientes obligaciones:”.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
1	Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.	Se recibió la documentación digital correspondiente al Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud, la cual fue objeto de lectura y socialización con el equipo, con el propósito de brindar apoyo técnico para el desarrollo de las actividades propias de la presente vigencia. A partir de dicha socialización, se dio inicio al cumplimiento del Lineamiento para la Implementación de los Equipos Básicos de Salud en el desarrollo de las actividades, visitas domiciliarias, seguimientos y planes de cuidado a cargo del equipo, así como de los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el desarrollo de las actividades del EBS durante el período contractual vigente.	ANEXO A2
2	Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y micro territorio asignado al EBS.	La territorialización de la población se realizó durante las vigencias 2024 y 2025. No obstante, durante la presente vigencia se adelantó el fortalecimiento continuo de las bases de datos aportadas, así como la corrección y actualización de los datos de la población. Adicionalmente, se continúa con el proceso de reconocimiento del territorio mediante la revisión de la caracterización poblacional y de las bases de datos institucionales correspondientes al microterritorio asignado, con el fin de organizar la planeación de las intervenciones del Equipo Básico de Salud durante esta vigencia. Además, ha sido necesaria la continua caracterización en esta vigencia, número que continúa en crecimiento por la necesidad de reemplazar familias que ya no se encuentran en el territorio.	ANEXO A3

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
		Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E.	
3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Se realizó la identificación, en la base de datos de la población correspondiente a las vigencias 2024-2025, de aquellas personas que no han sido evaluadas o que no cuentan con seguimientos vigentes, constituyendo esta la población objeto. A dicha población se le identificó en las historias clínicas digitales escaneadas y aportadas por las vigencias previas, las cuales ya fueron revisadas en su totalidad y organizadas conforme a lo solicitado por archivo documental, con el fin de establecer cuáles no cuentan con plan de cuidado, para así programar su próximo seguimiento de manera prioritaria. Se continúa el proceso de visitas y actividades grupales; no obstante, este ha requerido más tiempo del previsto, debido principalmente a las dificultades presentadas para el contacto con las personas, así como para lograr su aceptación de la visita. Hasta el momento se cuenta con 160 seguimientos los cuales se han realizado de forma presencial por el grupo de profesionales, de forma individual puerta a puerta, así como seguimientos telefónicos y se continúa con el desarrollo de nuevas caracterizaciones de forma continua.	ANEXO A7
4	Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.	Se realizó la depuración y revisión de las bases de datos de caracterización familiar, notas de atención y Planes de Cuidado Primario previamente registrados, con el propósito de garantizar la calidad de la información y facilitar la planeación de las intervenciones del Equipo Básico de Salud. Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E. Respecto a las atenciones realizadas de las cuales se deriva seguimiento, consulta externa o remisión a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), se garantiza la realización de la nota correspondiente con la mayor brevedad posible en el sistema institucional SIFAS, aún no se ha realizado el inicio en el SI-APS ya que aún no se cuenta con usuarios ni contraseñas. YA SE ENCUENTRA CONFIGURADO Y POR EL MOMENTO NOS ENCONTRAMOS EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN LECTURA Y ANÁLISIS DE LOS MANUALES Y VIDEOS TUTORIALES DEL USO EN CADA EBS. Hasta el momento se cuenta con 160 seguimientos con su respectiva nota en historia clínica de seguimiento y dependiendo del tipo de afiliación de nota de historia clínica, así como corresponda a los ordenamientos completos tanto de formulación, ayudas diagnósticas, laboratorios y remisiones.	ANEXO A3 ANEXO A13
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Fueron entregados los elementos de misión médica, los cuales se han portado de forma respetuosa durante la vigencia, tanto dentro de las instalaciones de la E.S.E. como fuera de esta, lo que permite la identificación de los integrantes como parte de los Equipos Básicos de Salud (EBS). Así mismo, se han portado en las jornadas programadas por la institución y en las visitas domiciliarias programadas. Adicionalmente, en el mes de agosto fue entregado el carné de identificación, el cual permite la adecuada verificación de la identidad de los profesionales, generando mayor tranquilidad en la población objeto para lograr una mayor aceptación de la atención. Desde la entrega de los elementos han portado de forma permanente durante toda la vigencia.	ANEXO A6 ANEXO A7 ANEXO A13
6	Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública	Se realizó jornada de en el MT1 donde se logra el seguimiento ha habitante de calle que se encuentra caracterizado en base de datos de la población el cual se decide reportar a la alcaldía como	Aún sin evidencia de eventos de salud pública. No aplica soporte

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
	conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).	población vulnerable ya que no cuenta con vivienda y lo desalojan de la vivienda que realiza por sus medios en el sector, sin embargo, no aplica como una notificación de salud pública.	
7	Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.	Se incorporarán en los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial e intercultural durante los procesos de planeación, revisión de la caracterización poblacional y organización de las acciones del Equipo Básico de Salud, conforme a los lineamientos técnico-operativos del Ministerio de Salud y Protección Social. Procesos que se realizan de manera permanente durante los seguimientos y consultas domiciliarias, así como en las actividades grupales realizadas.	ANEXO A4
8	Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.	Se cuenta con curso de humanización, el cual forma a los profesionales en salud en dicho cumplimiento y compromiso. Adicionalmente, durante las reuniones de trabajo, procesos de articulación institucional y actividades desarrolladas en el período, se mantuvo un trato humanizado, respetuoso, ético y basado en la escucha activa con los integrantes del Equipo Básico de Salud y la coordinación, en cumplimiento de los principios de atención primaria en salud.	Certificación adjuntada en el momento de contratación. No requiere soporte.
9	Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.	Se participó en reuniones técnicas con el equipo interdisciplinario y la coordinación de los Equipos Básicos de Salud para la organización de actividades, seguimiento al proceso de implementación y definición de compromisos operativos. Adicionalmente, se participará activamente en los comités mensuales donde se presentarán los indicadores y evaluaciones del desarrollo del EBS. Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E.	ANEXO A4
10	Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.	Se asiste a las capacitaciones realizadas en el auditorio del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, así como a las capacitaciones virtuales a las que se invitó a participar a los EBS, lo anterior con el fin de fortalecer las competencias para la atención de equipos básicos, así como la respuesta durante las intervenciones comunitarias.	ANEXO A4.
11	Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).	Compromiso permanente de la atención médica donde se garantiza la reserva y confidencialidad de la información institucional y de las bases de datos revisadas durante el proceso de organización y depuración documental, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a las disposiciones institucionales sobre protección de datos personales y manejo de información sensible.	Durante contratación se adjuntó certificado de tribunal de ética médica donde se evidencia compromiso continuo con la labor médica sin dificultades legales de dicha profesión. No requiere soporte.
12	Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.	En el mes de octubre de 2026 se han desarrollado múltiples espacios de participación continua con el equipo, donde se ha mostrado interés conjunto por parte del equipo conformado por médico, psicología, auxiliares de enfermería, enfermería superior, gestor y fisioterapia, con esfuerzos de cooperación y trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades del EBS. Durante estas reuniones de articulación y coordinación se ha logrado definir la planeación de actividades, la definición de estrategias de trabajo y el seguimiento al inicio de la operación del equipo. Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E.	ANEXO A6.
13	Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial	Durante las valoraciones funcionales y el acompañamiento familiar en el territorio, se realizó la identificación activa de	ANEXO A11

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
	cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.	vulnerabilidades sociales y barreras de entorno; con el fin de garantizar una atención integral, se prepararon los insumos técnicos para la activación de rutas intersectoriales, orientando a los usuarios hacia los sectores de protección social, educación o recreación, según sus necesidades particulares. Se realiza seguimiento por parte de los profesionales del EBS a UN habitante de calle en el MT1.	
14	Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.	Se elaboró y organizó el cronograma de actividades del Equipo Básico de Salud 001 del mes de octubre para la ejecución de acciones en los diferentes entornos priorizados, conforme a la planeación operativa del programa. Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E. El EBS 001 realizó jornadas de salud en MT1 donde se lidera la actividad y se articula la oferta sanitaria con los espacios cotidianos de la comunidad. Durante el presente mes se ha priorizado la atención individual por los profesionales con el fin del cumplimiento de metas de seguimientos. Es de aclarar que durante la vigencia del 2026 el EBS ha requerido en múltiples ocasiones cambio de estrategias que permitan llegar al objetivo específico de la vigencia en curso.	ANEXO A7 ANEXO A13
15	Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.	Se realizó la socialización con los actores comunitarios, así como la presentación ante las entidades participantes en salud del territorio, por los diferentes puestos administrativos de cada entidad, por parte del Gestor del EBS 001, donde se presentó al grupo de trabajo, lo que ha facilitado en cada uno de los meses una apertura favorable por los actores comunitarios que han permitido el uso de las casetas comunales como la del MT1 donde se realizó jornada de salud.	ANEXO A7 ANEXO A 11
16	En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.	Se realizó la presentación oficial ante las entidades participantes en salud del territorio, incluyendo IPS, Secretaría de Salud, Sisbén y líderes de las Juntas de Acción Comunal, asegurando que las futuras intervenciones extramurales reconozcan y dialoguen con los saberes y sistemas de salud propios de la población.	ANEXO A7
17	Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.	Se socializó el inicio de actividades del EBS 001 a los líderes comunitarios de los microterritorios, por parte del Gestor del EBS 001, donde se presentó al grupo de trabajo sin embargo se continúa el acercamiento mediante los líderes de cada comunidad en cada una de las jornadas realizadas gracias al gestor comunitario del EBS esto ha facilitado en cada uno de los meses una apertura favorable por los actores comunitarios que han permitido el uso de las casetas comunales como la del MT1 donde se realizó jornada de salud.	ANEXO A7 ANEXO A 11
18	Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.	Participó en las actividades extramurales desarrolladas en el mes de octubre donde el EBS 001 realizó jornadas de salud en MT1 donde se lidera la actividad y se articula la oferta sanitaria con los espacios cotidianos de la comunidad.	ANEXO A7 ANEXO A13
19	Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.	Se atendieron los requerimientos efectuados por la coordinación del EBS relacionados con la organización del equipo, revisión documental, planeación operativa y preparación para el inicio de las actividades territoriales. Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E.	ANEXO A5

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
20	Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimientos realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.	Se continúa con el diligenciamiento adecuado de las historias clínicas correspondientes a las valoraciones médicas realizadas durante el mes. Estas historias se incorporan de forma digital al archivo existente, siguiendo el orden entregado en vigencias anteriores y organizándose correctamente según la vigencia actual. Con ello se garantiza la adecuada nutrición del archivo institucional, asegurando la trazabilidad y evidencia de las valoraciones médicas realizadas por el grupo de profesionales que conforman el Equipo Básico de Salud (EBS). Lo anterior se desarrolló en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E. Hasta el momento se cuenta con 160 seguimientos con su respectiva nota en historia clínica, así como correspondía a los ordenamientos completos tanto de formulación, ayudas diagnósticas, laboratorios y remisiones.	ANEXO A2
21	Realizar las atenciones individuales por momento de curso de vida definidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 3280 de 2018) en modalidad extramural, intramural y telemedicina.	Se realizan consultas presenciales domiciliarias con enfoque en tamizajes y rutas de atención en salud. Se programó, desde la coordinación de equipos básicos 2026, el desarrollo de consulta médica presencial los días miércoles y viernes, en implementación entre los médicos de ambos Equipos Básicos de Salud 1 y 2. Lo anterior en el área de consulta externa, en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E. Hasta el momento se cuenta con 160 seguimientos con su respectiva nota en historia clínica clínica, así como los ordenamientos completos tanto de formulación, ayudas diagnósticas, laboratorios y remisiones de estas consultas se identifican las personas que tienen pendiente algún tamizaje de RIAS para completarlo de forma oportuna.	NO APLICA PARA SOPORTE CONSULTA DE APOYO AGENDA MÉDICA RIAS
22	Ejecutar acciones de valoración integral, detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y educación para la salud.	Se realizan consultas presenciales domiciliarias con enfoque en tamizajes y rutas de atención en salud. Se programó desde coordinación equipos básico 2026 el desarrollo de consulta médica presencial los días miércoles y viernes implementación entre los médicos de los equipos básicos 1 y 2. Lo anterior en el área de consulta externa en las instalaciones del Hospital San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E. Hasta el momento se cuenta con 160 seguimientos con su respectiva nota en historia clínica de seguimiento además de nota de historia clínica, así como correspondía a los ordenamientos completos tanto de formulación, ayudas diagnósticas y laboratorios o remisiones.	ANEXO A7
23	Participar en la formulación, concertación, implementación y monitoreo del Plan de Cuidado Primario con las familias e integrantes adscritos.	Se ejecutaron intervenciones de medicina general de nivel primario, enfocadas en mejorar las condiciones de salud de los usuarios captados, así como en la identificación de ayudas diagnósticas y formulación específica, con el fin de dar cumplimiento a las rutas de atención. Adicionalmente, se identificaron las familias faltantes por plan de cuidado, las cuales se priorizaron para su desarrollo y atención prioritaria, además del diligenciamiento correspondiente por parte del EBS 1 asignado a esta vigencia. Hasta el momento se cuenta con 160 seguimientos y elaboración de plan de cuidado correspondiente.	ANEXO A7
24	Liderar, junto con el profesional de enfermería, el análisis clínico de las familias clasificadas en prioridad alta y media.	Se analiza, junto con la jefe de enfermería y el grupo de trabajo, la base de datos entregada, clasificando la población con el fin de priorizar la atención a las familias que no cuentan con seguimientos desde 2024, o que presentan información incompleta en la caracterización o el plan de cuidado. El objetivo de esta vigencia consiste en el cumplimiento del lineamiento en el 100% de la población, así como en la semaforización de las atenciones.	ANEXO A7

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
25	Brindar atención de primer respondiente, atención inicial de urgencias y estabilización en situaciones que constituyan alerta en salud.	Hasta la fecha y durante el período informado no se presentó el supuesto de aplicación de esta obligación, ya que no se solicitaron atenciones como primeras respondientes. Sin embargo, durante el mes de octubre se reporta habitante de calle identificado en jornada de salud del MT1, se hace atención preventiva y se reporta a la alcaldía por ser población vulnerable.	Hasta la fecha no se han presentado atención de primer respondiente a soportar.
26	Prescribir medicamentos, ordenar pruebas diagnósticas, formular tratamientos y emitir conceptos médicos en el marco del nivel primario de atención.	Se realizaron atenciones médicas completas, presenciales, intramurales y extramurales en los domicilios de los pacientes, definiendo una conducta completa según las necesidades individuales de cada paciente, todas derivadas de dicha atención.	ANEXO A7 ANEXO A13
27	Activar de manera oportuna los procesos de referencia y contrarreferencia hacia el nivel complementario en el marco de la Red Integral e Integrada de Salud.	Se realizan atenciones médicas presenciales intramurales, extramurales y por telemedicina, que definen una conducta completa según las necesidades individuales de cada paciente, todas derivadas de dicha atención. Sin embargo, durante dichas consultas no se requirió activar procesos de referencia y contrarreferencia. Durante el mes de octubre se reporta habitante de calle identificado en jornada de salud del MT1, se hace atención preventiva y se reporta a la alcaldía por ser población vulnerable.	ANEXO A7
28	Notificar los eventos de interés en salud pública en SIVIGILA conforme a los protocolos del INS.	Hasta la fecha, y durante el período informado, no se presentó el supuesto de aplicación de esta obligación, debido a que el Equipo Básico de Salud no ha evidenciado eventos de salud pública a notificar de las atenciones y jornadas realizadas. Sin embargo, el personal médico y el equipo de trabajo se encuentran atentos a los eventos de notificación al SIVIGILA, así como a la búsqueda y vigilancia durante las atenciones proyectadas.	ANEXO A7
29	Realizar seguimiento clínico a personas con enfermedades no transmisibles (ENT), gestantes, binomio madre-hijo, niños menores de cinco años con malnutrición, personas con afectaciones en salud mental y demás condiciones priorizadas.	Se realizó la identificación, en las bases de datos, de los grupos poblacionales priorizados de atención, con el fin de cumplir con las necesidades específicas y el seguimiento oportuno de los diferentes individuos del microterritorio a evaluar. Durante las atenciones médicas realizadas, se ha efectuado el seguimiento de los individuos según su riesgo y sus necesidades propias para cada etapa de la vida.	ANEXO A3
30	Diligenciar de manera completa y oportuna la historia clínica y los RIPS, con la codificación correspondiente a la modalidad de atención (código 03 - extramural domiciliaria, cuando aplique).	Se cuenta con usuario y contraseña, y se inició el diligenciamiento correcto y oportuno de la historia clínica completa de cada individuo intervenido en el sistema SIFAS, con un tiempo máximo establecido de 24 horas posteriores a la solicitud de apertura de historia desde facturación. El diligenciamiento de la historia clínica se realiza única y exclusivamente en las instalaciones del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, E.S.E.	ANEXO A5
31	Realizar educación en salud con enfoque de diálogo de saberes con familias y comunidades.	Se participó en la actividad extramural desarrollada en el mes de octubre, el EBS 001 realizó jornadas de salud en MT1. Durante el mes en curso se ha priorizado la atención individual y presencial por la médica del EBS con el fin de lograr un cumplimiento del 100% del objetivo de esta vigencia optimizando el recurso a la población hospital, a las que se les puede garantizar atenciones completas y con trazabilidad además se ha realizado apoyo constante a los demás seguimientos realizados que corresponden a IPS diferentes pero que también requieren un apoyo conceptual por parte de la profesional.	ANEXO A7 ANEXO A13 ANEXO A14
32	Participar en intervenciones colectivas y jornadas de salud cuando el cronograma lo determine.	Se participó en la actividad extramural desarrollada en el mes de octubre, el EBS 001 realizó jornadas de salud en MT1 donde se lidera la actividad y se articula la oferta sanitaria con los espacios cotidianos de la comunidad.	ANEXO A7 ANEXO A13

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA (transcripción literal del contrato)	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DE COBRO	SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA
33	Apoyar técnicamente al equipo para el manejo clínico de casos prioritarios cuando se requiera.	Se dispuso de apoyo permanente al equipo de trabajo (enfermería superior, auxiliares de enfermería, gestor, psicóloga y fisioterapeuta) para solucionar dudas, así como para la creación de ideas y el desarrollo de las diferentes actividades propuestas.	ANEXO A5
34	El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.	Se cuenta con la capacitación e inducción de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, así como la socialización de los diferentes entes desde el desarrollo humano.	ANEXO A5
35	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: julybarraganc@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	Autorizo el envío de documentación a mi correo personal y estoy atenta a la información solicitada como medio de comunicación permanente, confirmó que se mantiene activo el correo electrónico: julybarraganc@gmail.com para efectos de notificaciones y comunicaciones oficiales durante la ejecución del contrato.	Se adjunta correo electrónico julybarraganc@gmail.com de
36	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	Se revisa documentación indicada en el link, Se declara el conocimiento y cumplimiento del Código de Integridad de la Función Pública durante la ejecución del contrato.	ANEXO A8

III. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Registre las novedades, dificultades, hechos relevantes o aclaraciones del período (situaciones de orden público, condiciones climáticas, cambios de programación, obligaciones no aplicables en el período y su justificación, entre otras).

Durante el período informado se logró avanzar en las obligaciones relacionadas con la atención directa a personas, familias y comunidades, intervenciones en territorio, tamizajes, activación de rutas y demás actividades asistenciales. Sin embargo, no en la medida deseada por el EBS 001, ya que se continúan presentando limitaciones operativas debido a la baja calidad de las bases de datos entregadas, en las cuales se evidenciaron múltiples inconsistencias que dificultan la adecuada captación y demanda inducida de los usuarios, así como el seguimiento de las familias y el trabajo de campo, generando reprocesos durante esta vigencia. Ante esto, el EBS 001, vigencia 2026, ha tenido que desarrollar diferentes estrategias para el adecuado desarrollo de las actividades y lograr nuevamente un cumplimiento del 100 %. Finalmente, se evidencia resistencia por parte de la población para recibir al EBS 001 en sus hogares, así como para asistir a las jornadas programadas en los diferentes sectores, lo cual enlentece aún más el avance de las actividades propuestas por el EBS, durante este mes se priorizo la población pertenecientes a IPS diferentes a HOSPITAL con el fin de realizar seguimientos telefónicos sin embargo también se evidencia poco interés de la población objeto para la atención sea presencial o telefónica. Se implementa nueva caracterización de la población con el fin de lograr la meta propuesta para la vigencia.

IV. RELACIÓN DE ANEXOS

No. de anexo	Descripción del soporte	Obligación(es) que soporta	No. de folios
A2	REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO	1,20	3 fotografías

No. de anexo	Descripción del soporte	Obligación(es) que soporta	No. de folios
A3	CAPTURA DEL CONSOLIDADO DE LA BASE DE DATOS REVISADA (DRIVE)	2,4,29	DRIVE ADJUNTO
A4	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIONES TÉCNICAS Y MESAS DE TRABAJO	7,9,10	2 fotografías
A5	REGISTRO FOTOGRÁFICO PANTALLAZOS REUNIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES	19,33,34	2 fotografías
A6	REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN	5,12,	2 fotografías
A7	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD	3,5,6,14,15,16,17,18,22,23,24, 26,27,28, 30,31,32	DRIVE ADJUNTO
A8	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD	NO APLICA	1
A9	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	1
A10	CUENTA DE COBRO	NO APLICA	1
A11	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INICIO DE ACTIVIDADES DEL EBS URBANO 1 A ENTIDADES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN.	13,15,17	5 DRIVE ADJUNTO
A13	FOTOGRAFÍAS VISITA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIONES DOMICILIARIAS Y JORNADA EXTRAMURAL DE SALUD JORNADA DE TRANS-SECTORIAL APS EN TUMBABARRETO	4,5,18,14,31,32	15 fotografías
A14	INFOGRAFIA GRUPO POBLAICONAL ADOLESCENTES	31	1
A15	APLICACIÓN CÁLCULO RETENCIÓN EN LA FUENTE	NO APLICA	1

V. DECLARACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATISTA

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información consignada en el presente informe es veraz, que las actividades relacionadas fueron efectivamente ejecutadas durante el período de cobro en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y que los soportes anexos son auténticos y corresponden a dichas actividades. Así mismo, manifiesto encontrarme al día en el pago de mis aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuya constancia adjunto.

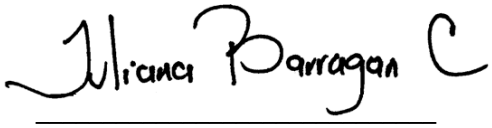

Firma del contratista
Nombre: JULIANA BARRAGAN CABEZAS
C.C. No.: C.C. 1.053.817.077

ANEXOS

ANEXO A2 REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

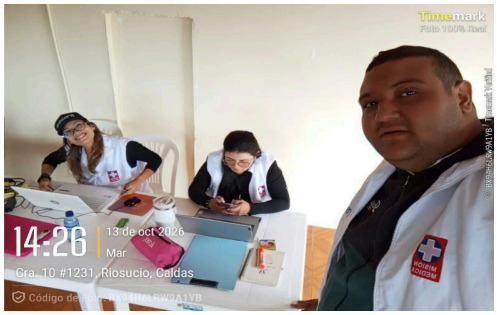



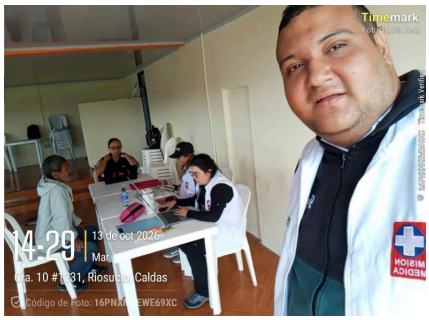

ANEXO A3 CAPTURA DEL CONSOLIDADO DE LA BASE DE DATOS REVISADA (DRIVE equipobasico1urbano26@gmail.com **)**

- Documento anexo en drive se comparte link

https://drive.google.com/file/d/1HYWKkeB_2c-5F2lcsjUAKubS8a6nRV2m/view?usp=sharing



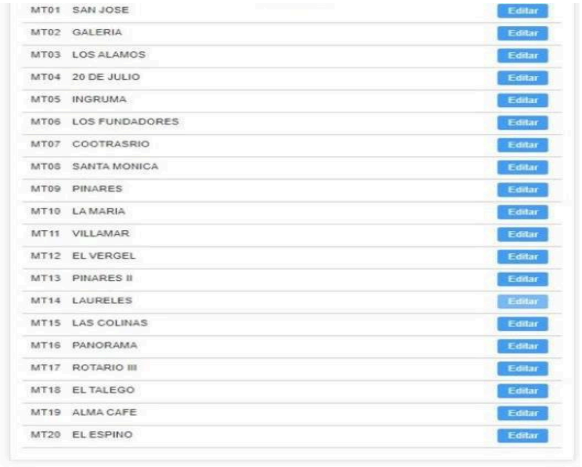

ANEXO A4 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIONES TÉCNICAS Y MESAS DE TRABAJO

+

ANEXO A5 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PANTALLAZOS REUNIONES VIRTUALES Y PRESENCIALES

+

ANEXO A6 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE REUNIONES DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN





ANEXO A7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD

- Documento anexo en drive se comparte link

https://drive.google.com/file/d/1HYWKkeB_2c-5F2lcsjUAKubS8a6nRV2m/view?usp=sharing

ANEXO A8 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Yo, Juliana Barragán Cabezas, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.817.077, de Manizales, Caldas, en calidad de persona natural, manifiesto de manera libre y voluntaria que la información contenida en el informe mensual correspondiente al mes de octubre y en la cuenta de cobro del mismo mes, corresponde a una relación real de los servicios prestados y/o compromisos adquiridos, y que la misma es veraz, completa y válida para todos los efectos legales a que haya lugar.

Declaro además que los datos allí consignados son ciertos, y que el cobro realizado obedece estrictamente a las condiciones acordadas con la parte contratante.

En constancia de lo anterior, firmo el presente documento en el mes de octubre del año 2026.



Firma
CC 1053817077

ANEXO A11 CARTAS DE PRESENTACIÓN DEL INICIO DE ACTIVIDADES DEL EBS URBANO 1 A ENTIDADES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN.

- Documento anexo en drive se comparte link

https://drive.google.com/file/d/1HYWKkeB_2c-5F2lcsjUAKubS8a6nRV2m/view?usp=sharing

ANEXO A13 FOTOGRAFÍAS VISITA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIONES DOMICILIARIAS Y JORNADAS EXTRAMURALES.







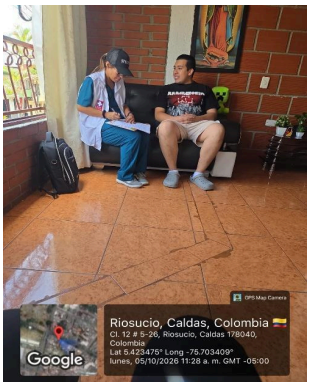











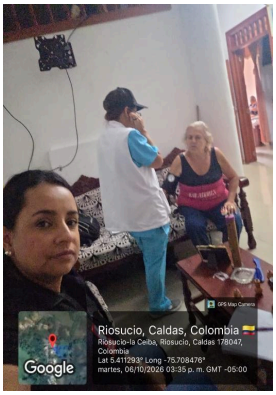





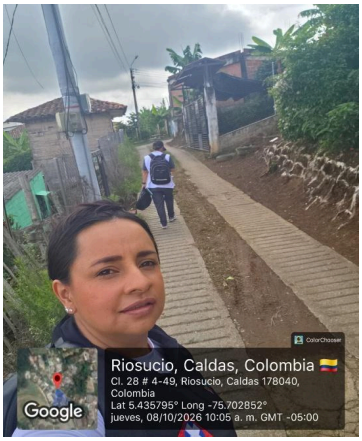

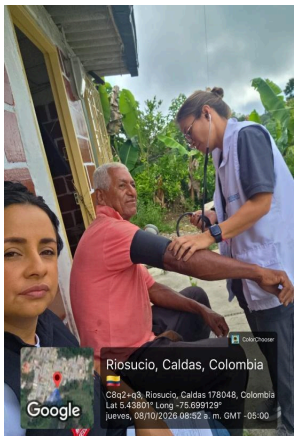

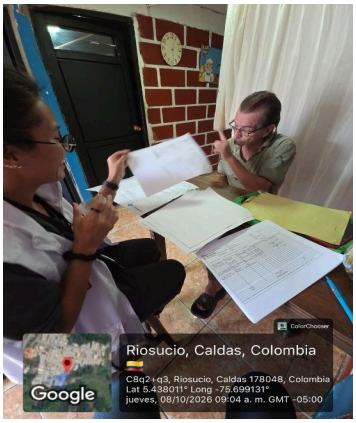

ANEXO A14 INFOGRAFÍAS INFORMATIVAS PARA DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES Y CICLOS DE VIDA

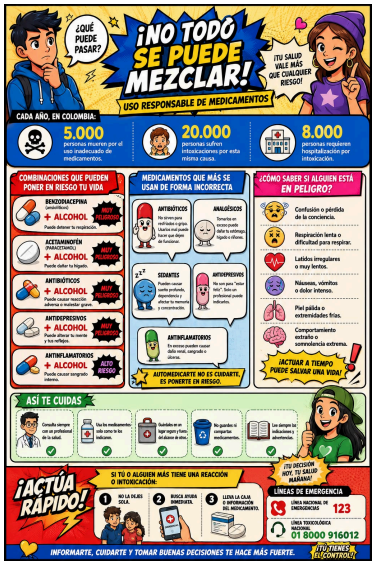

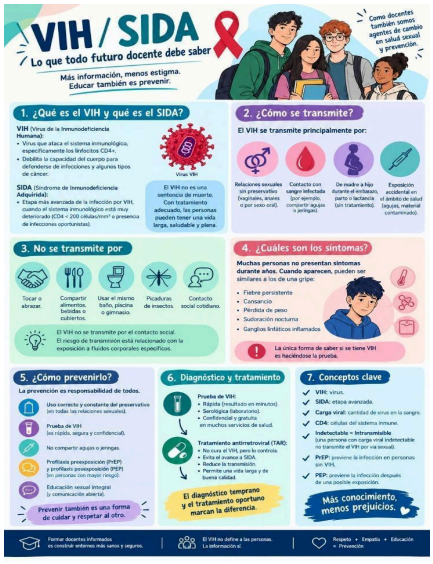



ANEXO A15 APLICACION CALCULO RETENCION EN LA FUENTE

Manizales, octubre 13 de 2026.

Señores
HOSPITAL DPTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO – CALDAS E.S.E.
Manizales

REF. Aplicación Cálculo Retención en la Fuente

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 388 del Estatuto Tributario y el numeral 6.1 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016, para los fines pertinentes, declaro bajo gravedad de juramento que en la realización de la actividad contratada por su empresa por medio del cual obtuve ingresos por honorarios y/o compensación por servicios personales, no me tomaré costos o deducciones asociados a dichas rentas
Por lo anterior expuesto, solicito la aplicación de la retención en la fuente de acuerdo al artículo 383 del Estatuto Tributario y
La información aquí reportada, se rinde bajo gravedad de juramento, la cual se considera prestada con la firma del presente escrito.

Cordialmente,

Juliana Barragan C

JULIANA BARRAGAN CABEZAS
CC. 1.053.817.077
Cel. 3023421463